

Seienta y ochomaraavedis



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHOMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Yo el Rey Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragón, de Sicilia y de Navarra, de Náubara, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla y de Administrador perpetuo de las Indias, y Cavalleria, de Sanuiago, de Cantabria, y de Navarra, p. Autoridad Apoyto. Lo quando los Juan Juan Linas, natural y vecino de la V. de Sehejin, nos hicieron relación, en el año Cons. de las dhas. os hallados con los requisitos necesarios para poder aprobar, e no es como constaba esta Infirmitad y Testimonio, e su entera verdad, suficiencia y actividad de que en el dho. Testimonio presentación, suplicándonos fuéramos servidos e mandados lo común y hallando os hallar y suficiencia, daros licencia, y facultad, para servir qualquiera Cas. publicas del Jurgado y Gobernación de las dhas. dhas para que cubierades nombramientos, o recudimientos, de parte legítima y licencia, no como la nra. nra. fuere; Lo que fué examinado, y aprobado, para todos los lugares de su Jurisdicción, y distritos, acordando su entera, suficiencia, y actividad, tubimos por bien de daros licencia, y facultad, como por esta nra. Carta os stadamos y concedemos para que en su virtud, podáis servir qualquiera Cas. publicas del Jurgado, y Gobernación, de todas las Ciudades, Villa, y Lugares de su Jurisdicción de las dhas. dhas, de Sanuiago, de Cantabria, y de Navarra, para que cubierades nombramientos, o recudimientos, de parte legítima, que pueda, acordando dhas. Cas. nombramientos, para que las sirváis, con la actividad, que antes que las entráreis, en su virtud, habéis e tenéis precisa obligación de enviar al dho. nro. Cons. el nombramiento, o recudimiento, que en vos se hiziere, de las dhas. Cas. y su contenido no sea precio, y valor, con un traslado autentico e con nra. Carta de aprobación, con que al fin sea necesario o deberos a examinar, ni venir personalmente, a lo mandaremos, despachar licencia, en forma, para que

